

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diciembre 2 de 2022

Antes de entrar a definir sobre el reconocimiento del señor Miguel Ángel Aldana Ovalle como cesionario de los derechos y acciones dentro del presente trámite sucesoral, así como previo a señalar fecha para celebrar la audiencia de inventarios y avalúos, se **REQUIERE** al doctor Álvaro González Heredia para que allegue poder que ésta persona le debió conferir en la condición aducida, ya que el memorial poder que obra en el expediente aportado con anterioridad incluso a la celebración de la Escritura Pública 137 del 28 de febrero de 2022 de la Notaría Única de Puente Nacional Santander, fue otorgado en calidad de heredero y no de cesionario.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
067 DE HOY, 05 DE diciembre DE 2022
EL SECRETARIO, 